65 8424

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 25 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1378** de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Asistencial**, para el año 2021.

2.- El **Memorándum N° 1113**, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Asistencial**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Asistencial,** a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general cubrir las necesidades básicas y de emergencia de las familias más vulnerables de la comuna o aquellas familias que se encuentran enfrentando alguna problemática que les provoca conflictos y atenta contra su bienestar o calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250401: Asistencial	$16.008.000.-
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	250401: Asistencial	$70.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Asistencial.doc

BUIN
Ilustre Municipalidad

CENTRO DE COSTO: 250401

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : **DESARROLLO COMUNITARIO**
PROGRAMA : **ASISTENCIAL**
COORDINADOR (A) : **CAROLINA REYES GARÍN (CONTRATA)**
PERSONAL DE APOYO : **VERONICA OLEA CÁCERES (PLANTA)**
MARÍA FERNANDA FIGUEROA (HONORARIO)
(HONORARIO)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Asistencial cubre las necesidades de los sectores más vulnerables de la Comuna de Buin. Propende a la solución total o parcial de las diversas problemáticas que presentan los habitantes de la comuna, otorgando pilares mínimos de desarrollo individual y familiar, relacionados con la satisfacción de necesidades básicas y de emergencia, ya sea por carencia de recursos materiales o de otro orden que provoquen conflictos al interior de la una familia o que atenten contra su bienestar o calidad de vida.
La planificación es anual, la cual se concentra en variados programas, existen 19 beneficios que entrega el departamento Asistencial, los cuales se encuentran clasificados en cuatro tipos:

Descripción de los beneficios

1- **Ayuda Económica:**
- Canasta familiar
- Servicios funerarios, sepultación y traslado de deudos para servicio funerario.
- Maquinarias, materiales y herramientas de trabajo.
- Becas deportivas y/u otros
- Aporte derechos de titulación, egresos, matrículas y aranceles de educación superior.
- Aporte para cancelación de tratamiento de consumos de drogas y/o alcohol

2- **Salud:**
- Medicamentos.
- Exámenes Médicos.
- Pañales e insumos médicos, alimentación especial
- tratamientos médicos.
- Aportes para co-pagos programas médicos (Fonasa o Isapre).
- Aportes para tratamientos oftalmológicos, dentales y otros.

3- **Educación:**
   - Beca enseñanza Básica y Media
   - Beca Superior

4- **Vivienda:**
   - Materiales de construcción y equipamiento.
   - Media Agua.
   - Aportes para el ahorro para la vivienda.
   - Pago de arriendo
   - Pago de servicios básicos

Requisitos para obtener los beneficios: para poder obtener algún beneficio social deberá presentar los siguientes documentos.

- Tener residencia en la Comuna de Buin
- Fotocopia cédula de identidad vigente
- Encontrarse con su Registro Social de Hogares actualizado

1. AYUDAS ECONÓMICAS

1.1 Para la entrega del beneficio **canasta familiar**, deberá ser demostrado con los siguientes documentos.

Requisitos

- Encontrarse con Registro Social de Hogares en la Comuna de Buin.
- Encontrarse cesante máximo cuatro meses anteriores (previa evaluación social de Asistente Social en relación a monto y fecha de finiquito)
- Adulto Mayor que presente como único ingreso económico su pensión de vejez (verificación del grupo familiar RSH)
- Personas con enfermedades crónicas y/o catastróficas que la inhabilite para generar ingresos económicos estables.
- Personas que se encuentren en situaciones de emergencias Comunal, siendo solicitados por el encargado Comunal de Emergencia con derivación correspondiente.
- Casos sociales que no se encuentren en las situaciones anteriormente descrita, deberán ser evaluadas y se determina si procede la ayuda por la evaluación Asistente Social y será quien determinara los documentos a presentar.

Documentos a presentar

- Cédula de identidad vigente
- Registro Social de Hogares en la Comuna de Buin.
- Finiquito laboral, colilla de pensión, cotizaciones AFP, etc. Según caso social.
- Certificado médico
- Derivación de los servicios públicos o privados
- Anexo: según evaluación social.

1.2 Para la entrega del beneficio **Servicio funerario, sepultación y traslado de deudos para servicios funerarios**, deberá ser demostrado con los siguientes documentos.

Requisitos

- Que el fallecido haya tenido residencia en la Comuna de Buin antes del deceso. (RSH, boleta de servicio básico, certificado residencia, etc.)
- El beneficio podrá ser solicitado solo por algún familiar directo.
- Casos excepcionales: aquellos que según evaluación social amerite el beneficio.

Documentos a presentar

- Cartola Registro Social de Hogares
- Cédula de identidad solicitante y fallecido
- Certificado de defunción
- Cotización servicio funerario
- Anexos: según evaluación social.

1.3 Para la entrega del beneficio **aporte maquinarias, materiales y herramientas de trabajo**, deberá ser demostrado con los siguientes documentos.

Requisitos

- Tener residencia en la Comuna de Buin
- Registro Social de Hogares actualizado
- Jefas de hogar que cumplan funciones de manera independientes que no reciban beneficios de otro programa (fosis, capital semilla, fomento productivo, programa dejas de hogar, etc.)
- Adultos mayores que reciban pensiones mínimas y realicen labores de manera independiente para complementar renta, siempre y cuando no reciban beneficio de otro programa (fosis, capital semilla, fomento productivo, programa dejas de hogar, etc.)
- Personas que se desempeñan de forma independiente, quienes deberán acreditar por la Profesional a cargo del caso social.

Documentos a presentar

- Cédula de identidad
- Cartola de Registro Social de Hogares
- Acreditación de ingresos económicos grupo familiar (liquidaciones de sueldo, colilla de pensión, cotizaciones AFP, SUF, etc.) según caso social.
- Cotización del producto a solicitar
- Anexos: según evaluación social

1.4 BECA DEPORTIVA Y CULTURAL

Para la entrega de beneficios beca deportiva y cultural, el cual está focalizado con el fin de promover, desarrollar y entregar beneficios en el ámbito del deporte y la cultura, el beneficio corresponderá a una beca en dinero por un valor determinado por los profesionales a cargo, el cual no deberá superar $500.000. Dicha beca podrá ser recibida tres veces por año.

El beneficio esta visualizado para todos aquellos vecinos que participan activamente en actividades deportivas y/o culturales, para poder obtener el beneficio deben cumplir con los siguientes beneficios.

Objetivo General: Apoyar y potenciara deportistas, artistas de la Comuna de Buin, que por motivos de su actividad tengan que representar a la Comuna o satisfacer alguna necesidad propia del deporte, cultura que practican.

Objetivos Específicos:

- Apoyar a vecinos y vecinas de la Comuna de Buin que requieren beneficio de la beca deportiva y cultural a través del programa asistencial.
- Entregar orientación respecto a los beneficios y requerimientos para poder obtener el beneficio de beca.
- Continuar con la socialización del beneficio beca deportiva y cultural.

Requisitos

- Tener residencia en la Comuna de Buin
- Podrán adquirir el beneficio las personas que participen de algún deporte y/o cultura, ligados a Federación, organización deportiva o cultural, personas natural que realicen alguna actividad de forma independiente (no ligada alguna entidad con estructura legal).

Documentación

- Cédula de identidad
- Documento que acredite residencia en la Comuna de Buin
- Documentación que acredite participación del deporte y/o cultura de la actividad que realizan
- Fotografías del deporte y/o actividad cultural de la cual participan
- Anexos: se fuera necesario solicitado por los profesionales a cargo.

1.5 Para la entrega de **beneficios aporte derecho de titulación, egresos, matrículas y aranceles de educación superior**, deberá ser demostrado con los siguientes documentos.

Requisitos

- Tener residencia en la Comuna de Buin
- Registro Social de Hogares actualizado
- Estar matriculado en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de formación técnica, ubicado en cualquier lugar del país, reconocido y/o acreditado por el Ministerio de Educación.
- No ser beneficiado de la gratuidad.
- Presentar nota superior a 5.0.

Documentos a presentar

- Cédula de identidad vigentes
- Cartola de registro social de hogares
- Certificado alumno regular
- Certificado de notas
- Acreditación de ingresos económicos grupo familiar (liquidaciones de sueldo, colilla de pensión, cotizaciones AFP, SUF, etc.) según caso social.
- Anexo: según evaluación social.

1.6 Para la entrega de **aporte a la cancelación de tratamiento de consumos de drogas y/o alcohol,** deberán ser demostrados con los siguientes documentos.

Requisitos

- Tener residencia en la Comuna de Buin
- Registro Social de Hogares actualizado
- Encontrarse realizando tratamiento de consumo de drogas y/o alcohol.

Documentos a presentar

- Cédula de identidad vigentes del beneficiado y apoderado
- Cartola de registro social de hogares
- Certificado del centro de rehabilitación
- Informe médico
- Cotización del requerimiento
- Anexos: según evaluación social

2. AYUDAS EN SALUD

Para la entrega de beneficios **aporte medicamentos, exámenes médicos, pañales, alimentación especial, tratamiento médico, programas médicos, tratamientos oftalmológicos y dentales,** deberá ser demostrado con los siguientes documentos.

Requisitos

- Tener residencia en la Comuna de Buin
- Registro Social de Hogares actualizado
- Que la solicitud no sea cubiertas por los servicios de salud pública.

Documentos a presentar

- Cédula de identidad
- Registro Social de Hogares actualizado
- Orden médica
- Certificado médico o derivación de algún servicio de salud.
- Derivación social
- Documentos que acrediten situación socioeconómico
- Anexos: según evaluación social

3. AYUDAS EN EDUCACIÓN

- Beca enseñanza Básica y Media
- Beca Superior

Cabe señalar que se realizara programa anexo en relación a estos dos beneficios, debido principalmente a las modificaciones que pudieras tener con respecto a las condiciones de emergencia de salud pública a nivel mundial, producida por la propagación del "Nuevo Coronavirus".

4. AYUDAS EN VIVIENDA

Para la entrega de beneficios **aporte materiales de construcción y equipamiento, mediagua, aporte para el ahorro de la vivienda, pago de arriendo, pagos de servicios básicos,** deberá ser demostrado con los siguientes documentos.

Requisitos

- Tener residencia en la Comuna de Buin
- Registro Social de Hogares actualizado
- Encontrarse en el tramo hasta el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.

Documentos a presentar

- Cédula de identidad vigente
- Cartola de Registro Social de Hogares
- Anexos: según beneficios y evaluación social, el profesional solicitará según corresponda.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Cubrir las necesidades básicas y de emergencia de las familias más vulnerables de la Comuna o aquellas familias que se encuentran enfrentando alguna problemática que les provoca conflictos y atenta contra su bienestar o calidad de vida.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a vecinos y vecinas de la Comuna que requieren beneficios sociales a través de distintos programas del departamento.
- Postular y/o renovar a los vecinos de la Comuna en los distintos beneficios sociales para estudios de enseñanza básica, media y superior.
- Entregar orientación respecto a los beneficios y programas sociales del Municipio o Estatales.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Beneficiarios: los diferentes beneficios que otorga el departamento son entregados a todos los vecinos y vecinas que se encuentran enfrentando alguna problemática en los distintos ámbitos, los cuales no pueden ser cubiertos por sus propios medios, pensados para los habitantes de la Comuna que se encuentran atravesando por una situación de vulnerabilidad Social.

Cobertura: los beneficios serán administrados de una forma equitativa y justa para poder cubrir la mayor cantidad de posibles beneficiados, dependiendo del presupuesto adquirido para trabajar durante todo el año y las necesidades de los vecinos y vecinas.

V. ACTIVIDADES:

Las actividades se desarrollan en relación a los beneficios sociales clasificados en 4 tipos

- Ayuda Económica:
- Salud:
- Educación:
- Vivienda

VI. CARTA GANTT

	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
AYUDAS ECONÓMICAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
SALUD	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
VIVIENDA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
EDUCACIÓN • Entrega de beneficios de beca útiles escolares y beca de estudios superior. Postulación Y Renovación beca Presidente de la República.	x	x	x	x	X	X	x	x	X			x
• Entrega de beca enseñanza básica y media	x	x										x
• Entrega de beca estudios superior			X	X	X	X	X					

Postulación y Renovación Beca Presidente de la República	X							X	X			X

VII. *METAS PROYECTADAS:

- 100% de vecinos y vecinas de la Comuna de Buin que solicitan ayuda social en los diversos beneficios que mantiene la Oficina Asistencial ya sea relacionados con temas de salud, vivienda, aporte económicos, sean beneficiados.
- 100% de vecinos y vecinas de la Comuna de Buin que postulan a becas enseñanza básica, media y superior, sean beneficiados.

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Porcentaje de beneficiados en relación a los recursos otorgados en el programa social para los vecinos de la Comuna, respecto de los beneficiados del año anterior.

IX. **PRESUPUESTO** (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	28/12/20

DIRECTOR (A)

COORDINADOR DE PROGRAMA